



Departamento: Intervención - Usuarios
Expte. Núm.: 3394/2023/RESOL 5377/2023/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 3354/2023 28 de agosto de 2023

*

Vistos los informes relativos a solicitud de modificación de crédito de la partida 4311/62500 Mobiliario – SIGA 5377/2023/GEN-, suscrito por el Concejal del área en fecha 14 de agosto de 2023, en el que se indica la necesidad de aumentar la partida 414/633.00 Maquinaria instalaciones y utillaje para la formalización contrato 233/2023 Suministro e instalación Bascula Municipal.

Visto que es necesario realizar la modificación de crédito y cabe la realización de la misma dentro de la misma área de gasto.

Vistos los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 40 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla LRHL.

Vista las Bases 7 y 10 del Presupuesto municipal para el ejercicio vigente.

Visto lo dispuesto en la Base 10.2 del presupuesto municipal para el ejercicio 2023, vigente en la entidad, que establece que:

“2. Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición de la Ponencia/Concejalía que corresponda, Constando la memoria/propuesta de la modificación suscrita por el Concejal Ponente de Hacienda/Alcaldía y por el concejal delegado del servicio y, previo informe del Interventor, se aprobarán por Resolución de la Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o cuando las bajas y altas afecten a créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.”

Vista la propuesta del Concejal de actividades y Edificios Público de fecha 14 de agosto de 2023.

Considerando que se ha incorporado al expediente SIGA 5377/2023/GEN el informe de Intervención de control permanente favorable número 779-2023.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 40 del Real Decreto 500/90, RESUELVO:

PRIMERO. - Modificar el presupuesto municipal mediante transferencia de créditos Nº. 39/2023/TRFS conforme el siguiente detalle:





Identificador: X3CR jAGS vOdM H5lW 1V56 Awak r0! =
URL: <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

AUMENTO			DISMINUCIÓN		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
414/63300	Maquinaria, instalaciones y utilaje	4.000,00	4311/62500	Mobiliario	4.000,00
	total	4.000,00		total	4.000,00

SEGUNDO. - Comunicar la presente Resolución Intervención para su anotación en contabilidad y a la concejala de actividades y edificios públicos..

TERCERO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

*

Ribarroja de Túria, a 28 de agosto de 2023

Ante mí